



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SAYAGO ORTEGA MARCELINO
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-J-080-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 266-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS-DFFS-TAH
Inicio de vigencia del Plan: 27/06/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 1112.13
Consultor/Regente que suscribió el plan: PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/08/2018, Término: 24/08/2018
Nro Res. Inicio PAU: 150-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 177-2019-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 277-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Improcedente
Nro Resolución TFFS: 066-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 8.6U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		394.973	389.725	321.498	82,5%	81,4%
2	<i>Huberodendron swietenoides</i> <i>Achihua</i>		34.863	34.86	26.711	76,6%	76,6%
3	<i>Myroxylon balsamum</i> <i>Estoraque</i>		31.673	29.339	23.264	79,3%	73,5%
4	<i>Tabebuia sp.</i> <i>Tahuari</i>		22.489	22.39	22.39	100%	99,6%

Fuente: Resolución N° 177-2019-OSINFOR-DFFFs

*Balance de extracción de fecha: 01/08/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/10/2018

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 03:26:56

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.